



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 129-2025-GRU-GGR

Pucallpa, 14 de marzo del 2025

VISTO: El INFORME N° 1498-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 13 de marzo del 2025; INFORME N° 280-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 13 de marzo del 2025, donde la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

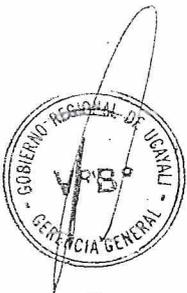
Que, mediante Ley N° 32185- Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,623'487,761.00** (UN MIL SEICIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 08 de enero del 2025 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2025 (...);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, mediante INFORME N° 1498-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para solicitar a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, autorización a la Gerencia General Regional, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), por el monto de **S/ 10,977.00**, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en cumplimiento al Artículo 73 del Decreto Legislativo N° 1440, para atender el 5% del PIA 2025, con la finalidad de financiar compromisos de pagos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de beneficiarios de PRODUCE que se encuentran registrados en el Aplicativo de Sentencias Judiciales y Arbitrales de la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali, registrados en el EXPEDIENTE JUDICIAL N° 098-2004-02402-JR-CI-01;

Que, mediante INFORME N° 280-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 13 de marzo del 2025, el Gerente General Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de **S/ 10,977.00**, entre las ejecutoras 007 – PRODUCE y la U.E. 001 – Sede Central; dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído de fecha 14 de marzo del 2025, consignado en el registro 1780871, la Gerencia General Regional, en mérito al INFORME N° 280-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 13 de marzo de 2025, autoriza mediante Acto Resolutivo aprobar la modificación presupuestal tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, por el monto de **S/ 10,977.00**, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en cumplimiento al Artículo 73 del Decreto Legislativo N° 1440, para atender el 5% del PIA 2025, con la finalidad de financiar compromisos de pagos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de beneficiarios de PRODUCE que se encuentran registrados en el Aplicativo de Sentencias Judiciales y Arbitrales de la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali, registrados en el EXPEDIENTE JUDICIAL N° 098-2004-02402-JR-CI-01;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2025-GRU-GR ; Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 08 de enero y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 10,977.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE UCAYALI





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

DE LA (S)

UNIDAD EJECUTORA	:	007 DIREC. REG. SECTORIAL DE LA PRODUCCION
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)

(EN SOLES)

GASTOS CORRIENTES

10,977.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

10,977.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

10,977.00

TOTAL, PLIEGO

10,977.00

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)

(EN SOLES)

GASTOS CORRIENTES

10,977.00

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

10,977.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

10,977.00

TOTAL, PLIEGO

10,977.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000020
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 EJECUTORA : 007 REGION UCAYALI -DIREC. REG. SECTORIAL DE LA PRODUCCION [001174]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/03/2025

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.129-2025

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 05/03/2025
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ATENCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA REGISTRADOS EN PLIEGO 462 GOREU DEL 5% DEL PIA 2025
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9001								10,977	0
	3999999							10,977	0
		5000003						10,977	0
			00					10,977	0
				5	2.1			10,977	0
TOTAL								10,977	0



